

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DECIMO CUARTO**

1



1 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE**  
2 **DISCOSTO S.A.**

3  
4 **OTORGADA POR:** SR. JAVIER MARTINEZ SCAFF.

5  
6 **CUANTIA:** USD 600,00

7  
8 **Di:** 3 tres copias

9  
10 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República  
11 del Ecuador, hoy día quince de Septiembre del año dos mil, ante mí DOCTOR  
12 ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON  
13 QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de  
14 Capital y Reforma del Estatuto Social, la Compañía DISCOSTO S.A., legal y  
15 debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor Javier Martínez Scaff,  
16 quien actúa además facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de  
17 Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte y cuatro de Julio del dos mil, según se  
18 desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se  
19 agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado  
20 civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para  
21 contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a escritura  
22 publica el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el  
23 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de Aumento de  
24 Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía DISCOSTO S.A., contenida en  
25 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al  
26 otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del  
27 Estatuto Social, la Compañía DISCOSTO S.A., legal y debidamente representada por su  
28 Presidente Ejecutivo, señor Javier Martínez Scaff, de estado civil casado, de nacionalidad

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DECIMO CUARTO**

=====

2

1 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, quien actúa además facultado por la  
2 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el  
3 veinte y cuatro de Julio del dos mil, según se desprende de las copias certificadas del  
4 nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes.-

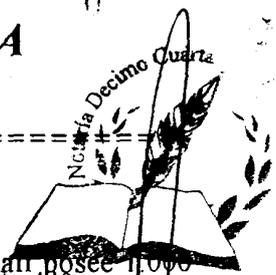
5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.** Mediante escritura pública celebrada el veinte y  
6 seis de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Cuarto  
7 del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro  
8 Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y siete,  
9 se constituyó la Compañía DISCOSTO S.A. 2.2. A la presente fecha, el capital social de

10 la compañía esta distribuido de la siguiente forma: Javier Martínez Scaff, con  
11 cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total  
12 de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

13 NORTEAMERICA.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General  
14 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía DISCOSTO S.A., reunida el  
15 veinte y cuatro de Julio del dos mil, con el consentimiento unánime de todos los  
16 accionistas presentes y por tanto del cien por ciento del capital social pagado, resolvió  
17 aumentar el capital de la Compañía en Seiscientos dólares de los Estados Unidos de  
18 Norteamérica (USD \$ 600,00), mediante la capitalización de las cuentas: Reserva por  
19 Revalorización de Patrimonio por la cantidad de quinientos treinta y un dólares de los  
20 Estados Unidos de Norteamérica con sesenta y tres centavos (USD 531,63) y de la  
21 cuenta Reserva Legal por la cantidad de sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de  
22 Norteamérica con treinta y siete centavos (USD 68,37).- Con este aumento, el capital de  
23 la Compañía asciende a la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
24 DE NORTEAMERICA y quedaría distribuido de la siguiente manera:-----

ACCIONISTA	CAPITAL	REVALOR.	RESERVA	CAPITAL
	ACTUAL	PATRIM.	LEGAL	TOTAL
Javier Martínez Scaff	400	531,63	68,37	1.000
TOTAL	400	531,63	68,37	1.000

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO**



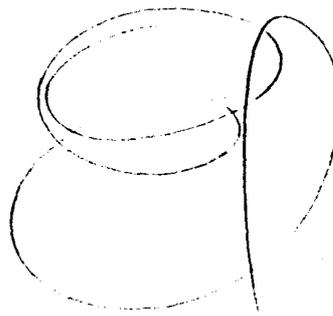
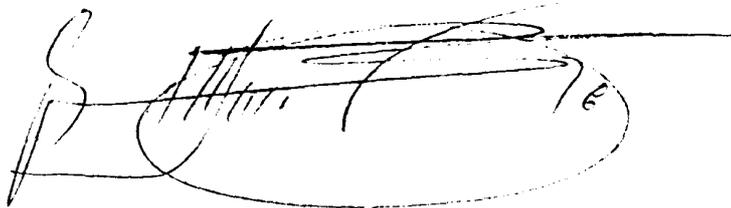
1 De conformidad con el cuadro anterior, el accionista Javier Martínez Scaff posee 1.000  
 2 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de un  
 3 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **CUARTA: REFORMA AL**  
 4 **ESTATUTO SOCIAL.**- Así mismo, la mencionada Junta General Extraordinaria y  
 5 Universal de Accionistas de la compañía DISCOSTO S.A., resolvió por unanimidad de  
 6 los accionistas presentes, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el  
 7 Estatuto Social en sus artículos Cuarto, Noveno, Décimo, Décimo Segundo, Décimo  
 8 Tercero, Décimo Quinto, y Trigésimo Tercero, de la siguiente forma: El artículo cuarto  
 9 dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía  
 10 es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,  
 11 dividido en un mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los  
 12 Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del cero cero cero uno al un mil  
 13 inclusive, íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al detalle constante en la cláusula  
 14 de integración de capital de este Estatuto."- En el artículo noveno se reemplazará la frase  
 15 "artículo doscientos setenta y tres" por la frase "artículo doscientos treinta y uno".- En el  
 16 artículo décimo se reemplazará la frase "artículo doscientos ochenta" por la frase  
 17 "artículo doscientos treinta y ocho".- En el artículo décimo segundo se reemplazará la  
 18 frase "artículo doscientos setenta y ocho" por la frase "artículo doscientos treinta y  
 19 seis".- En el artículo décimo tercero se reemplazará la frase "artículo doscientos veinte y  
 20 seis" por la frase "artículo doscientos trece".- En el artículo décimo quinto se  
 21 reemplazará la frase "artículo doscientos ochenta y dos" por la frase "artículo doscientos  
 22 cuarenta".- El artículo trigésimo tercero dirá: "ARTICULO TRIGESIMO TERCERO:  
 23 **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital de un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ha  
 24 sido íntegramente suscrito y pagado por el único accionista de acuerdo al siguiente detalle:-----

25	ACCIONISTA	CAPITAL	REVALOR.	RESERVA	CAPITAL
26		ACTUAL	PATRIM.	LEGAL	TOTAL
27	Javier Martínez Scaff	400	531,63	68,37	1.000
28	TOTAL	400	531,63	68,37	1.000

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DECIMO CUARTO**

1 De conformidad con el cuadro anterior, el accionista Javier Martínez Scaff posee un mil  
2 acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, por un valor total de un mil  
3 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **QUINTA: JURAMENTO.**- El señor  
4 Javier Martínez Scaff, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía DISCOSTO  
5 S.A., declara bajo juramento, que los valores que se están capitalizando, constantes en la  
6 cláusula tercera de esta escritura pública, son los correctos.- **SEXTA:**  
7 **AUTORIZACION.**- La misma Junta General Extraordinaria y Universal autorizó al  
8 Presidente Ejecutivo de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para  
9 la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para  
10 que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos títulos de  
11 acción por el aumento que se ha acordado.- **SEPTIMA: NACIONALIDAD.**- El  
12 accionista que suscribe y paga el presente aumento de capital es de nacionalidad  
13 ecuatoriana.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.”-  
14 Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Juan Carlos Gallegos  
15 Happle, con matrícula profesional número tres mil quinientos cincuenta y cinco del  
16 Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con  
17 todo su valor legal.- En el cumplimiento de este acto se observaron los preceptos y  
18 mandatos legales del caso.- Leída que le fue al compareciente, el mismo se afirma y  
19 ratifica en su total contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo  
20 lo cual doy fe.-

21  
22  
23  
24  
25 SR. JAVIER MARTINEZ SCAFF  
26 C.C.



NOTA

O: DISCOSTO S.A.

E: JAVIER MARTINEZ SCAFF

QUITO, 29 DE OCTUBRE DE 1997

DI: 5, 15, 24 COPIAS.

0018013

*Handwritten signature/initials*

21 de Octubre de 1997

Notaria Decimo Cuarta  
Alfonso Zapata  
Quito

Señor  
**Javier Martínez Scaff**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DISCOSTO S.A.** reunida el 20 de Octubre de 1997, tuvo el acierto de elegirle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por el período de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el estatuto social.

Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Vicepresidente.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

F.C.: 26 de Septiembre de 1997

F.I.: 17 de Octubre de 1997

*Handwritten signature of Fernando del Pozo*  
**LCDO. FERNANDO DEL POZO**  
**SECRETARIO AD-HOC**

**ACTA DE POSESION:** Acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **DISCOSTO S.A.** y tomo posesión del cargo.

*Handwritten signature of Javier Martínez Scaff*  
**JAVIER MARTINEZ SCAFF**

*Large handwritten signature/initials*

*Handwritten initials*



Alfonso Zapata

Con esta fecha queda inscrita el presente documento con el No. 655 del Registro de Instrumentos Públicos. Quito, a 22 OCT. 1997

REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS

*Alfonso Zapata*  
REGISTRADOR  
DR. ALONSO ZAPATA



RAZÓN: A petición del interesado, protocolizo el (1) libro de documentos que...

*Alfonso Zapata*  
26 OCT. 1997  
DR. ALONSO FREIRE ZAPATA  
Notario Décimo Cuarto

El presente instrumento es fiel Copia del original que se encuentra en los protocolos a mi cargo.

Quito, a 15 SET. 2000  
*Alfonso Zapata*  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
Notario Décimo Cuarto

*Alfonso Zapata*

PRI  
1.1  
TRA  
Y C  
CON  
1.2  
C.C  
POR  
CON  
DOS  
2.1  
MEJ  
DES  
OCU  
OCI  
QUI  
BU  
PRO  
RE  
DE  
FR  
DE  
RI  
IA  
DO  
AI  
CO  
CE

# DISCOSTO S.A.

Av. 12 de Octubre N2455 y Foch

Telefax (593-2) 236-330

Quito-Ecuador

Notaría Decimo Cuarta

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DISCOSTO S.A.

En la ciudad de Quito, a veinte y cuatro de Julio del dos mil, a las 15h00, <sup>Dr. Alfonso Freije Zapata</sup> ~~Quito~~ ~~de la~~ ~~Compañía~~, situado en la Avenida 12 de Octubre N 2455 y Foch, se reúne en Junta General Extraordinaria y Universal, el único accionista de la Compañía DISCOSTO S.A., señor: Javier Martínez Scaff, con cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Hallándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, la Junta se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los accionistas por unanimidad. - Preside la sesión el señor Javier Martínez Scaff, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía y la Junta designa para que actúe como Secretario Ad-hoc por esta ocasión al señor Doctor Juan Carlos Gallegos Happle, quien se encuentra también presente en esta Junta General. - El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum. - El Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por secretaría se de lectura al orden del día cual es: 1) Aumento de Capital de la compañía; y, 2) Reforma del Estatuto Social; El orden del día es aprobado por unanimidad y a continuación se lo pasa a conocer; **PRIMER PUNTO.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA:** El Presidente Ejecutivo de la Compañía, expone a la Junta General acerca de la necesidad de efectuar un aumento de Capital, por la cantidad de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$600,00), mediante la capitalización de las cuentas: Reserva por Revalorización del Patrimonio por la cantidad de USD 531,63 y de la cuenta Reserva Legal por la cantidad de USD 68,37.- La Junta General, con el consentimiento unánime del único accionista y por tanto de la totalidad del capital social, resuelve aumentar el capital de la Compañía en Seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 600,00), mediante la capitalización de las cuentas: Reserva por Revalorización del Patrimonio por la cantidad de USD 531,63 y de la cuenta Reserva Legal por la cantidad de USD 68,37.- Con este aumento, el capital de la Compañía asciende a la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y quedaría distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	REVAL. PATRIM.	RESERVA LEGAL	CAPITAL TOTAL
Javier Martínez Scaff	400	531,63	68,37	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>531,63</b>	<b>68,37</b>	<b>1.000</b>

De conformidad con el cuadro anterior, el accionista Javier Martínez Scaff posee 1.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General resuelve por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital y de la última codificación de la Ley de Compañías, se reforme el Estatuto Social en sus artículos Cuarto, Noveno, Décimo, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Quinto, y Trigésimo Tercero, de la siguiente forma: El artículo cuarto dirá: "**ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en un mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del cero cero cero uno al un mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de este Estatuto."- En el artículo noveno se reemplazará la frase "artículo doscientos setenta y tres" por la frase "artículo doscientos treinta y uno". - En el artículo décimo se reemplazará la frase "artículo doscientos ochenta" por la frase "artículo doscientos treinta y ocho". - En el artículo décimo segundo se reemplazará la frase "artículo doscientos setenta y ocho" por la frase "artículo doscientos treinta y seis". - En el artículo décimo tercero se reemplazará la frase "artículo doscientos veinte y seis" por la frase "artículo doscientos trece". - En el artículo décimo quinto se reemplazará la frase "artículo doscientos ochenta y dos" por la frase "artículo

# DISCOSTO S.A.

Av. 12 de Octubre N2455 y Foch

Telefax (593-2) 236-330

Quito-Ecuador

doscientos cuarenta".- El artículo trigésimo tercero dirá: "**ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital de un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ha sido íntegramente suscrito y pagado por el único accionista de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	REVAL. PATRIM.	RESERVA LEGAL	CAPITAL TOTAL
Javier Martínez Scaff	400	531,63	68,37	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>531,63</b>	<b>68,37</b>	<b>1.000</b>

De conformidad con el cuadro anterior, el accionista Javier Martínez Scaff posee 1.000 acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, por un valor total de un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica."- La Junta General autoriza además al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos títulos de acción por el aumento que se ha acordado.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 16h30, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.-

  
JAVIER MARTÍNEZ SCAFF  
PRESIDENTE - ACCIONISTA

  
JUAN CARLOS GALLEGOS H.  
SECRETARIO

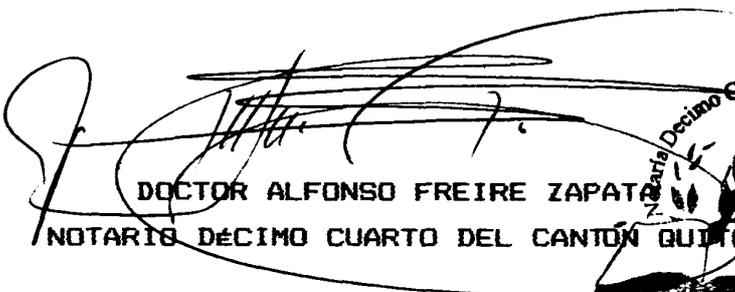
Dr. Alfons  
Quito

-- otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIAL, que otorga: **DISCOSTO**  
**S.A.**, FIRMADA Y SELLADA En Quito, a quince de septiembre del  
año dos mil.-

  
**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



**RAZÓN:** MEDIANTE RESOLUCIÓN No.00-Q-IJ-3254, DICTADA EL  
DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA  
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA "DISCOSTO S.A.", OTORGADA EN LA NOTARÍA A MI  
CARGO, EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- TOMÉ NOTA DE  
ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LAS RESPECTIVAS MATRICES DE  
CONSTITUCIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA  
REFERIDA COMPAÑÍA, OTORGADAS EN LA NOTARÍA A MI CARGO, EL 26  
DE SEPTIEMBRE DE 1997 Y 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000,  
RESPECTIVAMENTE.- QUITO, A VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS  
MIL.-

  
**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

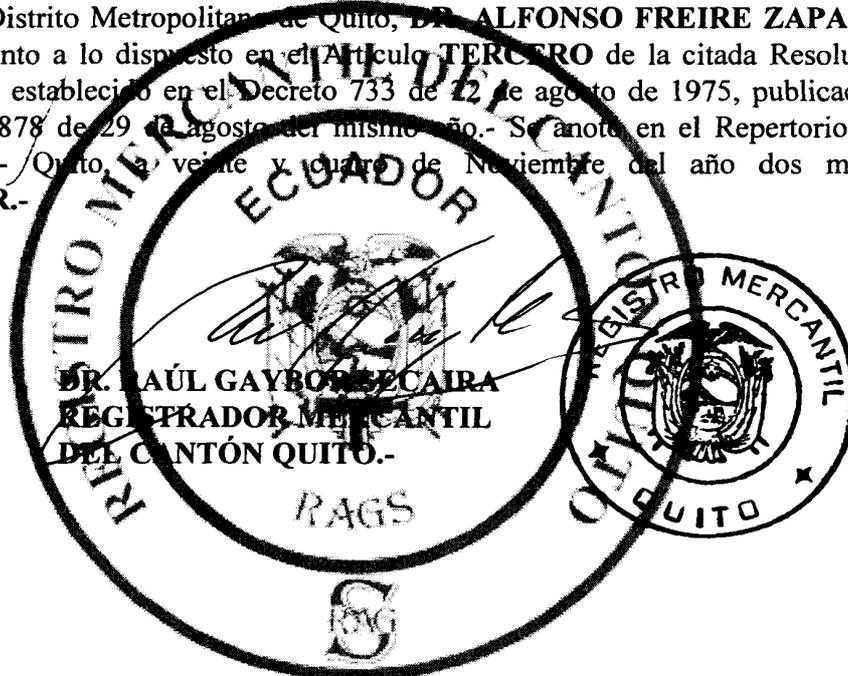
  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00-Q-IJ- TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 16 de Noviembre del 2.000, bajo el número **3607** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2580** del Registro Mercantil de diez y siete de Octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs 4092vta, Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DISCOSTO S.A.** ", otorgada el 15 de Septiembre del 2.000, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anota en el Repertorio bajo el número **021962**.- Quito, a veinte y cuatro de Noviembre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-